

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1190

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
7. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 31 de diciembre del año 2020, con acuerdos de concejo municipal
10. Oficio N° 170/2021 de fecha 18 de mayo del año 2021, Dirección Cesfam
11. Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 27 de enero del año 2021.
12. Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 11 de febrero del año 2021.
13. Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 23 de febrero del año 2021.
14. Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 10 de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la asignación que reciben los médicos Cesfam y SAR, están en directa relación con las horas contratadas semanalmente, con el propósito de asegurar una atención continua a la comunidad.
- 2.- Decretos Alcaldicios que otorgan una asignación transitoria del Art.45 de la Ley 19.378.- por las horas efectivamente trabajadas.

DECRETO

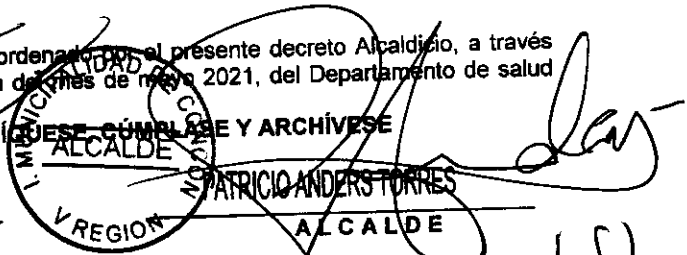
1. **PROCÉDASE** a realizar el descuento correspondiente a la asignación transitoria artículo N° 45, a los médicos que señalo a continuación, horas que no fueron trabajadas por encontrarse con reposo médico.

NOMBRE	MES	HORAS	VALOR A DECONTAR
Roberto Garnham Parra	Abril 2021	18	\$31.505.-
Sowi Cerón Gómez	Abril 2021	13	\$22.754.-
María Chávez Ocampo	Abril 2021	26	\$45.507.-
Franklin Chirinos Cobis	Abril 2021	12	\$21.003.-

2. **DESCUENTESE**, el monto señalado en el cuadro anterior a los funcionarios señalados.

3. **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración de mayo de mayo 2021, del Departamento de salud municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD N° 42
- OSG/MEG/MCD/evp.

**EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.27
16:47:31 -04'00'

(5)